

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez de noviembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-40-03-31-041-2022-00486-00

Se niega la aclaración del auto 8 de septiembre de 2023 a voces de lo previsto en el artículo 285 del Código General por cuanto que el auto no contiene conceptos o frases que ofrezcan motivo de duda.

Lo anterior en razón a que con la notificación allegada no se acreditó como adjunto la remisión del auto a notificar ni copia de la demanda con los anexos, tal como se le indicó en auto objeto de corrección.

Por tanto, deberá estarse a lo allí resuelto o en su defecto acreditar la remisión de los adjuntos echados de menos.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.